

2.º Cambiar el turno al opositor detallado en el anexo I.
3.º Corregir errores observados en los apellidos de los aspirantes que figuran en el anexo II.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General. Departamento.

ANEXO I

Don Agustín Mingote Cristófol, DNI 36.916.779, que figura en la resolución provisional en el turno libre, debe figurar en la reserva del turno libre.

ANEXO II

Doña María del Carmen Areny Busquets, con DNI 40.823.945, cuyo primer apellido en la resolución provisional aparece como Areny Areny, debe entenderse rectificado por el de Areny.

Doña Mercedes Argelaguet Escorihuela, con DNI 39.003.228, cuyo primer apellido en la resolución provisional aparece como Argelaguet, debe entenderse rectificado por el de Argelaguet.

Doña María Capdevila Brugarolas, con DNI 38.991.591, cuyo segundo apellido en la resolución provisional aparece como Bugarolas, debe entenderse rectificado por el de Brugarolas.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18466 *ORDEN de 31 de julio de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Minas al servicio del Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma 5, de la Orden ministerial de 15 de junio de 1979 publicada en el («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1980), por la que se convocó oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Minas al servicio del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la referida oposición quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Jorge Llansó Lopo, Subdirector general de Ordenación Minera.
Suplente: Ilustrísimo señor don Pedro Fontanella Soriano, Subdirector general de Investigación y Explotación Minera.

Vocales:

Don Paulino Gutiérrez del Campo, Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Madrid.

Don Rafael Hernando Luna, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Bêlmez (Córdoba).

Don José Palacios Cano Ingeniero Técnico de Minas en la Delegación Provincial de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Bernabé Sarabia Soler, Técnico de Administración Civil en la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción.

Vocales suplentes:

Don Jesús Pancorbo Alvarez, Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Guadalajara.

Don Antonio Riba Bonaventura, Catedrático de la Escuela Universitaria Politécnica de Manresa (rama Minera).

Don Ceferino Cruz Rayo Rodrigo, Ingeniero Técnico de Minas en la Delegación General de Minas e Industrias de la Construcción.

Vocal-Secretario suplente: Don Francisco Mestres Díaz, Técnico de Administración Civil en la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

18467 *RESOLUCION de 7 de agosto de 1980, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se modifica la de 24 de noviembre de 1979 y sus anexos sobre adscripción múltiple de una plaza de Jefe de Sección.*

La clasificación de puestos de trabajo en esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial de Correos y Telecomunicación» número 65, de fecha 12 de diciembre de 1979, señalaba como requisito para desempeñar la plaza de Jefe de la Sección de Tramitación Administrativa, dependiente de la Subdirección de Obras e Instalaciones, el pertenecer al Cuerpo de Técnicos Superiores («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1979).

El desarrollo de la citada disposición ha demostrado en la práctica que la misión de la expresada Jefatura puede ser desempeñada tanto por un titulado perteneciente a dicho Cuerpo como por funcionarios del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

En su consecuencia, he tenido a bien disponer que la mencionada plaza puede ser clasificada como de adscripción múltiple para ser desempeñada por funcionarios de cualquiera de los dos Cuerpos mencionados.

Lo que participo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de agosto de 1980.—El Director general, Miguel Ángel Eced Sánchez.

Sres. Subdirectores generales de Personal y de Obras e Instalaciones.

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

18407 *RESOLUCION de 31 de julio de 1980, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se da publicidad a las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local y se determina la fecha para el sorteo determinante del orden de actuación. (Conclusión.)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de la Resolución de la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local de 24 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 30), aplicable por expresa remisión de la Resolución de 14 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convoca oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local,

Esta Dirección ha acordado:

1.º La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Instituto de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, que figuran en relaciones anexas a esta Resolución, con especificación de las causas de exclusión.

2.º El señalamiento del día hábil siguiente al que cumpla quince desde la publicación de la lista provisional, a las once horas, para efectuar el sorteo que determine el orden de actuación, y conforme a cuyo resultado se ordenarán las listas de admitidos definitivamente que, en su día, se publiquen.

Los interesados podrán interponer, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Director del Instituto, Jesualdo Domínguez-Alcahud y Monge.